

3. Lugar de prestación: Estaciones y dependencias anexas en las Líneas C-1, C-2, C-3 y C-4 del Núcleo de Cercanías de Bilbao.

4. No procede.

5. a) Naturaleza del servicio: Servicios de limpieza de dependencias de servicio y viajeros en estaciones de las Líneas C-1 (Zabalburu, Ametzola, Autonomía, San Mamés, Olabeaga, Zorrotxa, Lutxana, Deserto-Barakaldo, Sestao, La Iberia, Portugalete, Peñota y Santurtzi), C-2 (Galindo, Trápaga, Valle de Trápaga-Trapagaran, Urioste, Sagrada Familia, Ortuella, Gallarta, Putxeta y Muskiz), C-3 (Ollargan, Bidebieta-Basauri, Abaroa-San Miguel, Basauri, Arrigorriaga, Ugao-Miraballes, Bakiola, Arrankudiaga, Arbide, Arakaldo, Areta, Llodio, Santa Cruz de Llodio, Luiaondo, Salbio, Amurrio, Iñarratxu y Orduña), y C-4 (Bilbao-Parke-Guggenheim), Dormitorios de Agentes de Muskiz y Orduña, y limpieza de trenes de Cercanías en los centros de trabajo de Bilbao-Abando Cercanías, Olabeaga, Santurtzi, Muskiz y Orduña, y limpieza de trenes de Cercanías en los centros de trabajo de Bilbao-Abando Cercanías, Olabeaga, Santurtzi, Muskiz y Orduña del Núcleo de Cercanías de Bilbao, Gerencia de Cercanías de Bilbao, San Sebastián y Santander.

b) Reservado para una determinada profesión: No procede.

c) Norma legal, reglamentaria o administrativa: No procede.

d) Citación de los nombres y las cualificaciones profesionales del personal: No procede.

e) División en lotes: Se deberá presentar oferta para la totalidad de los servicios.

6. Presentación de variantes: No se tendrá en cuenta ninguna oferta que presente variantes.

7. Exención de utilización de las especificaciones europeas: No procede.

8. Duración del contrato de servicios: Doce; veinticuatro; treinta y seis, y cuarenta y ocho meses. En todo caso, se podrá prorrogar el contrato que se establezca, de mutuo acuerdo, por un plazo que no exceda de dos años. En este caso se efectuará una prórroga expresa materializando la misma en el correspondiente Protocolo Adicional al Contrato inicial.

Fecha de inicio: 1 de enero de 2003.

9. Forma jurídica de los contratistas: Podrán presentar oferta las personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, bien de manera individual o conjunta, que reúnan los requisitos que se citan en el punto número 13.

10. a) Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: Antes de las once horas del día 16 de septiembre de 2002.

b) Dirección a la que deben enviarse las solicitudes: Renfe, U.N. de Cercanías, Dirección de Compras, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 8, segunda planta 28007 Madrid, España.

c) Lengua o lenguas en que deben redactarse: Toda la redacción debe redactarse en idioma español.

11. Fianzas y garantías exigidas: En caso de presentar oferta se deberá constituir una fianza provisional por importe de 14.080,00 euros.

12. Modalidades básicas de financiación y de pago: Las facturas establecidas por el contratista, por meses vencidos, serán presentadas en la Gerencia de Cercanías de Bilbao, San Sebastián y Santander.

Para la percepción del importe de los servicios realizados en cada mes, el contratista presentará dos facturas:

Una factura, por importe del 80 por 100 del servicio estimado mensual, que se presentará con fecha del último día del mes de prestación de servicio, o posterior.

Se tramitará a partir del día 5 del mes siguiente al de la prestación del servicio, abonándose en la primera fecha de pago Renfe.

Otra factura, por el importe total del servicio realizado en el mismo mes deduciendo de ella la cantidad correspondiente al importe de la factura anterior. El pago de esta segunda factura se efectuará por Renfe en la primera fecha de pago, los días

5 ó 25 del mes (o el inmediato siguiente hábil, si la fecha señalada fuera festivo), posterior al vencimiento fijado en noventa días fecha factura.

13. Situación del contratista, y condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse:

a) Tener capacidad de obrar a título individual, aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

b) Presentar el compromiso de responsabilidad conjunta y solidaria, o de constitución de UTE, al que hace referencia el punto 9 de este anuncio, en caso de adoptar algunas de estas formas jurídicas.

c) Acreditar solvencia económica y financiera a título individual, aún en caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

d) Acreditar capacidad técnica para la prestación de los servicios objeto de licitación.

Los requisitos anteriores serán acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Razón social, domicilio y CIF, si es persona jurídica.

2. El firmante que presente la solicitud deberá presentar poder de representación, y copia de su documento nacional de identidad o documento equivalente, legitimado notarialmente.

3. Copia de la escritura de constitución o modificación, debidamente inscritas en el Registro Mercantil y, en su caso, de apoderamiento también inscrito, si el solicitante es persona jurídica. En el caso de que hayan existido modificaciones posteriores a la escritura de constitución, será necesario presentar en documento notarial original, las escrituras acreditativas de la modificación de la que se trate.

Empresarios extranjeros de Estados Miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Justificante de inscripción en los registros que se indican en el anexo I de reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1998/2001, de 12 de octubre.

Restantes empresarios extranjeros: Mediante el informe a que se refiere el artículo 10 del Reglamento citado anteriormente.

4. Acreditación, por medio de la oportuna declaración responsable (mediante testimonio judicial, certificación administrativa o bien, cuando no pueda ser expedido por la autoridad competente, a través de una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado) formulada ante Renfe, de no hallarse incurso la empresa en ninguna de las prohibiciones de contratar con la Administración, previstas en el artículo 20 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo, de 16 de junio de 2000.

5. Certificación válida acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en los términos establecidos en los artículos 14 y 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

6. Certificación válida de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social y referida al CIF de la empresa, en los términos establecidos en los artículos 14 y 15 del Reglamento General citado anteriormente.

7. Copia de la declaración del alta del IAE en el epígrafe que tenga relación con la actividad objeto de la presente convocatoria, y copia del último recibo pagado del mismo.

8. Declaración expresa firmada por el apoderado de la empresa, con antefirma del mismo, de que la empresa a la que representa cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y para poder realizar la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

9. Justificación por escrito, firmada por el apoderado que presenta la solicitud de participación, de tener suscrito un seguro de indemnización por

riesgos profesionales, o compromiso expreso obligándose, el solicitante, a su suscripción.

10. Cuentas anuales auditadas de los dos últimos ejercicios cerrados, acompañadas del correspondiente informe de auditoría.

11. Informes de instituciones financieras que acrediten suficiente capacidad económica-financiera del solicitante.

12. Descripción de los contratos más significativos establecidos en los dos últimos años, indicando su objeto, importe y clientes.

13. Inscripción en el Registro General de Proveedores de Renfe (RGP) en el sector en cuyo ámbito se encuentre el objeto del contrato.

14. Clasificación del Ministerio de Economía y Hacienda: Grupo III; Subgrupo: 6; Categoría: D. En el caso de solicitantes radicados en otros Estados miembros de la Unión Europea distintos de España, inscripción en un registro profesional o comercial, conforme a la propia legislación nacional.

15. Experiencia demostrable en la prestación de servicios de limpieza. El solicitante deberá aportar cuanta información considere oportuna, siendo válida sólo si puede ser contrastada.

16. Información adicional: Las empresas extranjeras presentarán la documentación en idioma español, o traducido de forma oficial al español. La documentación solicitada en los puntos anteriores debe ser original o legitimada por fedatario público.

17. Criterios de adjudicación del contrato: El servicio se adjudicará al licitante que efectúe la oferta más ventajosa en su conjunto, teniendo en cuenta los criterios indicados en la documentación relativa al contrato.

15. No procede.

16. No procede.

17. Información complementaria:

Importe tipo de licitación: 704.000,00 euros/año.

Se ruega indicar el número de referencia del expediente 2.3/8000.0102/0-000.00 en toda la correspondencia relativa a esta convocatoria de licitación.

Esta licitación se rige por la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones del Estado Español.

Los interesados deberán remitir a Renfe, a la dirección indicada en el punto número 1, un escrito mediante el que soliciten participar (solicitud de participación), acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos recogidos en el punto número 13.

Esta licitación será anunciada en la página web de Renfe, número de referencia O/2002/8000/0017, y publicada en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE). El coste del anuncio será por cuenta del licitador que en su caso resulte adjudicatario.

18. No procede.

19. Fecha de envío del anuncio al «DOCE» por la entidad contratante: 1 de agosto de 2002.

20. Fecha de recepción del anuncio en el «DOCE»: —.

Madrid, 31 de julio de 2002.—El Director de Compras de Cercanías, Mariano de Francisco Lafuente.—37.869.

Anuncio de RENFE por el que se comunica la licitación del expediente número 2.3/8000.0105/3-00000.

1. Entidad contratante: RENFE, U.N. de Cercanías, avenida Ciudad de Barcelona, número 8, segunda planta, 28007 Madrid (España). Teléfono: (34) 91 506 61 69. Fax: (34) 91 506 73 91.

2. Naturaleza del contrato: Servicios. Categoría: 1. Clasificaciones CPC: 88680. Números de referencia CPV: 74742000-2.

3. Lugar de prestación: Estaciones de Alicante-término, Murcia del Carmen, Lorca-Sutullena y Águilas.

4. No procede.

5. a) Naturaleza del servicio: Servicios de limpieza trenes de cercanías en los centros de trabajo

de Alicante-término, Murcia del Carmen, Lorca-Sutullena y Águilas del núcleo de cercanías de Murcia, Gerencia de Cercanías de Valencia y Murcia.

b) Reservado para una determinada profesión: No procede.

c) Norma legal, reglamentaria o administrativa: No procede.

d) Citación de los nombres y las cualificaciones profesionales del personal: No procede.

e) División en lotes: Se deberá presentar oferta para la totalidad de los servicios.

6. Presentación de variantes: No se tendrá en cuenta ninguna oferta que presente variantes.

7. Exención de utilización de las especificaciones europeas: No procede.

8. Duración del contrato de servicios: Doce, veinticuatro, treinta y seis o cuarenta y ocho meses. En todo caso, se podrá prorrogar el contrato que se establezca, de mutuo acuerdo, por un plazo que no exceda de dos años. En este caso se efectuará una prórroga expresa materializando la misma en el correspondiente protocolo adicional al contrato inicial.

Fecha de inicio: 1 de enero de 2003.

9. Forma jurídica de los contratistas: Podrán presentar oferta las personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, bien de manera individual o conjunta, que reúnan los requisitos que se citan en el punto número 13.

10. a) Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: antes de las once horas del día 16 de septiembre de 2002.

b) Dirección a la que deben enviarse las solicitudes: RENFE, U.N. de Cercanías, Dirección de Compras, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 8, 2ª planta, 28007 Madrid (España).

c) Lengua o lenguas en que deben redactarse: Toda la documentación debe redactarse en idioma español.

11. Fianzas y garantías exigidas: En caso de presentar oferta se deberá constituir una fianza provisional por importe de 7.302,66 euros.

12. Modalidades básicas de financiación y de pago: Las facturas establecidas por el contratista, por meses vencidos, serán presentadas en la Gerencia de Cercanías de Valencia y Murcia.

Para la percepción del importe de los servicios realizados en cada mes, el contratista presentará dos facturas:

Una factura, por importe del 80 por 100 del servicio estimado mensual, que se presentará con fecha del último día del mes de prestación de servicio, o posterior.

Se tramitará a partir del día 5 del mes siguiente al de la prestación del servicio, abonándose en la primera fecha de pago RENFE.

Otra factura, por el importe total del servicio realizado en el mismo mes deduciendo de ella la cantidad correspondiente al importe de la factura anterior. El pago de esta segunda factura se efectuará por RENFE en la primera fecha de pago, los días 5 ó 25 del mes (o el inmediato siguiente hábil, si la fecha señalada fuera festivo), posterior al vencimiento fijado en noventa días fecha factura.

13. Situación del contratista, y condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse:

a) Tener capacidad de obrar a título individual, aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

b) Presentar el compromiso de responsabilidad conjunta y solidaria, o de constitución de UTE, al que hace referencia el punto 9 de este anuncio, en caso de adoptar algunas de estas formas jurídicas.

c) Acreditar solvencia económica y financiera a título individual, aún en caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

d) Acreditar capacidad técnica para la prestación de los servicios objeto de licitación.

Los requisitos anteriores serán acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Razón social, domicilio y C.I.F., si es persona jurídica.

2. El firmante que presente la solicitud deberá presentar poder de representación, y copia de su D.N.I. o documento equivalente, legitimado notarialmente.

3. Copia de la escritura de constitución o modificación, debidamente inscritas en el Registro Mercantil y, en su caso, de apoderamiento también inscrito, si el solicitante es persona jurídica. En el caso de que hayan existido modificaciones posteriores a la escritura de constitución, será necesario presentar en documento notarial original, las escrituras acreditativas de la modificación de la que se trate.

Empresarios extranjeros de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Justificante de inscripción en los Registros que se indican en el anexo I de Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1998/2001, de 12 de octubre.

Restantes empresarios extranjeros: Mediante el informe a que se refiere el artículo 10 del Reglamento citado anteriormente.

4. Acreditación, por medio de la oportuna declaración responsable (mediante testimonio judicial, certificación administrativa o bien, cuando no pueda ser expedido por la autoridad competente, a través de una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado) formulada ante RENFE, de no hallarse incurso la empresa en ninguna de las prohibiciones de contratar con la Administración, previstas en el artículo 20 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo de 16 de junio de 2000.

5. Certificación válida acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en los términos establecidos en los artículos 14 y 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

6. Certificación válida de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social y referida al C.I.F. de la Empresa, en los términos establecidos en los artículos 14 y 15 del Reglamento General citado anteriormente.

7. Copia de la declaración del alta del I.A.E. en el epígrafe que tenga relación con la actividad objeto de la presente convocatoria, y copia del último recibo pagado del mismo.

8. Declaración expresa firmada por el Apoderado de la empresa, con antefirma del mismo, de que la empresa a la que representa cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y para poder realizar la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

9. Justificación por escrito, firmada por el Apoderado que presenta la solicitud de participación, de tener suscrito un seguro de indemnización por riesgos profesionales, o compromiso expreso obligándose, el solicitante, a su suscripción.

10. Cuentas anuales auditadas de los dos últimos ejercicios cerrados, acompañadas del correspondiente informe de auditoría.

11. Informes de instituciones financieras que acrediten suficiente capacidad económico-financiera del solicitante.

12. Descripción de los contratos más significativos establecidos en los dos últimos años, indicando su objeto, importe y clientes.

13. Inscripción en el Registro General de Proveedores de RENFE (R.G.P.) en el sector en cuyo ámbito se encuentre el objeto del contrato.

14. Clasificación del Ministerio de Economía y Hacienda: Grupo III, subgrupo 6, categoría D. En el caso de solicitantes radicados en otros Estados miembros de la Unión Europea distintos de España, inscripción en un Registro profesional o comercial, conforme a la propia legislación nacional.

15. Experiencia demostrable en la prestación de servicios de limpieza. El solicitante deberá aportar

cuanta información considere oportuna, siendo válida sólo si puede ser contrastada.

16. Información adicional: Las empresas extranjeras presentarán la documentación en idioma español, o traducido de forma oficial al español. La documentación solicitada en los puntos anteriores debe ser original o legitimada por fedatario público.

14. Criterios de adjudicación del contrato: El servicio se adjudicará al licitante que efectúe la oferta más ventajosa en su conjunto, teniendo en cuenta los criterios indicados en la documentación relativa al contrato.

15. No procede.

16. No procede.

17. Información complementaria:

Importe tipo de licitación: 365.133,00 euros/año.

Se ruega indicar el número de referencia del expediente 2.3/8000.0105/3-000.00 en toda la correspondencia relativa a esta convocatoria de licitación.

Esta licitación se rige por la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones del Estado español.

Los interesados deberán remitir a RENFE, a la dirección indicada en el punto número 1, un escrito mediante el que solicite participar (solicitud de participación), acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos recogidos en el punto número 13.

Esta licitación será anunciada en la página web de RENFE, número de referencia O/2002/8000/0020, y publicada en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE). El coste del anuncio será por cuenta del licitador que en su caso resulte adjudicatario.

18. No procede.

19. Fecha de envío del anuncio al DOCE por la entidad contratante: 1 de agosto de 2002.

20. Fecha de recepción del anuncio en el DOCE: —.

Madrid, 31 de julio de 2002.—Mariano de Francisco Lafuente, Director de Compras de Cercanías.—37.867.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Consorci Centre de Supercomputació de Catalunya (CESCA) por la que se anuncia el concurso para la prestación de los servicios de la Anella Científica y de su Acceso Remoto.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorci Centre de Supercomputació de Catalunya (CESCA).

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Prestación de los servicios de la Anella Científica, una red de comunicaciones de alta velocidad y de su Acceso Remoto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total:

Lote 1 (Anella Científica): 2.500.000 euros, IVA incluido (tres años).

Lote 2 (SAR): 300.000 euros, IVA incluido (tres años).